

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REF.: Aprueba Circular Aclaratoria N°12 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 27 MAY 2014

VISTOS:

- El D.F.L. MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N°2296 de fecha 28 de diciembre de 2012, de su Excelencia el Presidente de La República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores" a través del Sistema de Concesiones.
- El Oficio ORD. N°3185 de fecha 24 de diciembre de 2012, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba las Bases de Licitación y el Prospecto de Inversión de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- El Oficio ORD. N° 21473 de fecha 21 de diciembre de 2012, del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual aprueba las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 28 MAY 2014  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	29 MAY 2014	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC.DTO. \_\_\_\_\_

TOMO RAZON  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
 9 JUN. 2014  
 JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

N° Proceso 007791065

- El Convenio de Mandato celebrado entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Obras Públicas, suscrito con fecha 30 de agosto de 2012 y aprobado mediante Decreto Supremo N° 1099 de fecha 03 de octubre de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- La Resolución DGOP N° 257 de fecha 28 de diciembre de 2012, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N° 018 de fecha 25 de febrero de 2013, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N° 60 de fecha 23 de abril de 2013, que aprueba Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N° 93 de fecha 24 de junio de 2013, que aprueba Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N° 128 de fecha 21 de agosto de 2013, que aprueba Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N° 157 de fecha 04 de octubre de 2013, que aprueba Circular Aclaratoria N° 5 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 4213 de fecha 17 de octubre de 2013, que aprueba Circular Aclaratoria N° 6 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N° 178 de fecha 29 de octubre de 2013, que aprueba Circular Aclaratoria N° 7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N° 191 de fecha 28 de noviembre de 2013, que aprueba Circular Aclaratoria N° 8 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N° 003 de fecha 7 de enero de 2014, que aprueba Circular Aclaratoria N° 9 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N° 030 de fecha 11 de febrero de 2014, que aprueba Circular Aclaratoria N° 10 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N° 050 de fecha 26 de marzo de 2014, que aprueba Circular Aclaratoria N° 11 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

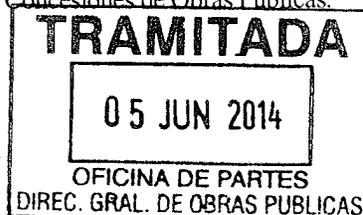
- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 1.4.5 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o

adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGOP sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes;

- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°12, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores”, aprobadas por Resolución DGOP N°257 de 28 de diciembre de 2012; y
- Que la Circular Aclaratoria N°12 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

RESUELVO:

D.G.O.P. N°: 084 /



1) **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 12 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1. En 1.6.1 “*Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas*”, modificado previamente mediante las Circulares Aclaratorias N°2, N°3, N°4, N°5, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°11, se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera:

Donde dice:

“...la Comisión de Apertura el día 28 de Mayo de 2014 a las 12:00 horas en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas,...”

debe decir:

“...la Comisión de Apertura el día **8 de Agosto** de 2014 a las 12:00 horas en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas,...”

2. En 1.6.3 “*Apertura de Ofertas Económicas*”, modificado previamente mediante las Circulares Aclaratorias N°2, N°3, N°4, N°5, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°11, se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera:

Donde dice:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día 18 de Junio de 2014, a las 12:00 horas,...”

debe decir:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **27 de Agosto** de 2014, a las 12:00 horas,...”

2) **COMUNÍQUESE** a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y demás Servicios que correspondan.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.**

A handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS".

A

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

--	--	--

*Eric Martin Gonzalez*  
 ERIC MARTIN GONZALEZ  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Publicas

*Javier Muñoz*  
 JAVIER MUÑOZ  
 Jefe División Jurídica (S)  
 Concesiones de Obras Públicas

*José Sánchez-Morano*  
 José Sánchez-Morano  
 Jefe División de Desarrollo y  
 Licitación de Proyectos (s)  
 de Obras Públicas

N° Proceso 007791065



**REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**ANT. : Bases de Licitación concesión  
“Nuevo Complejo Fronterizo Los  
Libertadores”.**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 12**

**SANTIAGO, 27 MAY 2014**

**DE : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**A : SEÑORES LICITANTES Y GRUPOS LICITANTES**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.4.5 “Consultas y Aclaraciones a las Bases de Licitación” de las Bases de Licitación de la obra pública denominada “Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores” a ejecutar por el sistema de concesiones, el Director General de Obras Públicas emite la presente Circular Aclaratoria, la que incorpora las siguientes rectificaciones a dichas Bases:

1. En 1.6.1 “Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas”, modificado previamente mediante las Circulares Aclaratorias N°2, N°3, N°4, N°5, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°11, se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera:

Donde dice:

“...la Comisión de Apertura el día 28 de Mayo de 2014 a las 12:00 horas en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas...”

debe decir:

“...la Comisión de Apertura el día **8 de Agosto** de 2014 a las 12:00 horas en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas...”

2. En 1.6.3 “Apertura de Ofertas Económicas”, modificado previamente mediante las Circulares Aclaratorias N°2, N°3, N°4, N°5, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°11, se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera:

Donde dice:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día 18 de Junio de 2014, a las 12:00 horas...”

debe decir:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **27 de Agosto** de 2014, a las 12:00 horas...”

Saluda atentamente a ustedes,

  
Javier Ovalle Sepúlveda  
Director General de Obras Públicas

EMG/JSM/JSM/POB/MUU/APL/RTC  
**Distribución:**

- Sr. Jefe Unidad de Pasos Fronterizos, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Oficina de Partes DGOP.
- División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
- Unidad de Licitación de Proyectos

- División Jurídica de Concesiones
- Besalco Concesiones S.A.
- Cointer Chile S.A.
- Claro Vicuña Valenzuela S.A.
- Icafal Inversiones S.A.
- Echeverría Izquierdo S.A.
- Sacyr Chile S.A.
- Brotec Construcción Limitada.
- Empresa Constructora Sigro S.A.
- Agencias Universales S.A.
- Amec Cade Ingeniería y Desarrollo de Proyectos Ltda.
- Obrascon Huarte Lain S.A. – Agencia en Chile
- Constructora Valko S.A.
- Concesiones Viarias Chile Tres S.A.
- Tradeco Infraestructura S.A.
- Sacyr Concesiones Chile S.A.
- Conpax Concesiones S.A.

Proceso N°: 007791002

